

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución 00-G-IJ-

0005125

78114 INMOBILIARIA MORANTIN S.A.
29018 INMOBILIARIA MORMANZA CIA. LTDA.
9062 INMOBILIARIA NARANJO SA
55663 INMOBILIARIA NEGUGAL S.A.
43878 INMOBILIARIA NEIPE SA
40369 INMOBILIARIA NELLY EDITH CA
80565 INMOBILIARIA NONASA S.A.
67787 INMOBILIARIA NORKEN S.A.
57208 INMOBILIARIA NORRITURE S.A.
(NORRITURESA)
55269 INMOBILIARIA PARRUCHA S.A

22355 INMOBILIARIA PATRICIA C LTDA
57207 INMOBILIARIA PETIPOASA S.A.
(PETIPOASA)
56448 INMOBILIARIA PINGOSA INMOPINGO S.A.
21091 INMOBILIARIA PLEAMAR C LTDA
19228 INMOBILIARIA POLICIENTONCE SA
40148 INMOBILIARIA PONAPE SA
82856 INMOBILIARIA PONCA S.A.
42499 INMOBILIARIA PREDUAL SA
83514 INMOBILIARIA PRESTO S.A. INMOPREST
56929 INMOBILIARIA PRIMERA INMOPRIM S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

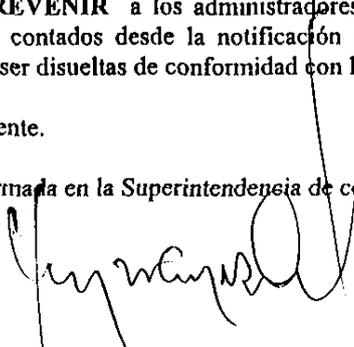
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a **28 SET. 2000**


Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

 GEM/MAM.